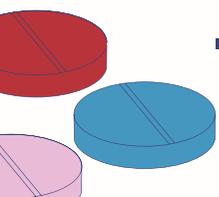


**¿Has
escuchado
de la**

**Protección
a personas
menores de
25 años de
edad?**



Las personas que tienen menos de 25 años de edad, según la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

Requisitos:

- Ser una persona menor de 25 años.
- No debés contar con ninguna otra modalidad de aseguramiento.

Pasos que debés seguir para asegurarte:

Debés presentarte ante la Unidad de Validación de Derechos del Hospital o EBAIS más cercano a tu vivienda y declarar que solicitás el Seguro bajo las garantías establecidas por la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

Debés presentar los siguientes documentos:

Documento de identificación, DIMEX, carnet provisional de solicitud de refugio o Resolución Administrativa emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería que indique la aprobación de tu estatus migratorio como persona regularizada en el país.

Beneficios:

1

Acceso a los servicios médicos - quirúrgicos en el EBAIS que corresponde asistir según lugar de residencia, Clínicas y Hospitales del país.

2

En caso de emergencia, podés asistir al centro de salud más cercano (CCSS, s.f.)

www.ircacasabierta.org

